



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
UNIDAD BÁSICA ALFONSO LOPEZ

DIRECCIÓN: Calle 73 No. 7G-28. CALI, VALLE DEL CAUCA
 TELEFONO: 57 6025540970- 6025542447 Telefonía IP 6014069944 Ext 4300

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE

Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022

CIUDAD Y FECHA: CALI. 01 de noviembre de 2022
 OFICIO PETITORIO: No. sin número - 2022-03-09. Ref: Noticia criminal
 760016099165202280662 -
 AUTORIDAD SOLICITANTE: DIEGO LENIS MARTINEZ
 SECRETARIA DE MOVILIDAD CALI
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 AUTORIDAD DESTINATARIA: DIEGO LENIS MARTINEZ
 SECRETARIA DE MOVILIDAD CALI
 FISCALIA GENERAL DE LA NACION
 CR 3 56-90
 CALI, VALLE DEL CAUCA

NOMBRE EXAMINADO: HUGO FERNELIS MURILLO VALENCIA
 IDENTIFICACIÓN: CC 11792671
 EDAD REFERIDA: 59 años
 ASUNTO: Lesiones

Metodología:

• La aplicación del método científico en el desarrollo de las valoraciones medicolegales, la documentación y el manejo técnico de los elementos de prueba recolectados y asociados, que deberán ser utilizados y analizados en el contexto específico de cada caso; como se establece en el Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense DG-M-RT-01-V01, Versión 01 de octubre de 2010.

Examinado hoy martes 01 de noviembre de 2022 a las 09:49 horas en Segundo Reconocimiento Médico Legal. Previa explicación de los procedimientos a realizar en la valoración, la importancia de los mismos para el proceso judicial o administrativo, se diligencia el consentimiento informado, se toma firma y huella dactilar del índice derecho del examinado en el consentimiento informado.

INFORMACIÓN ADICIONAL AL COMENZAR EL ABORDAJE FORENSE: previa indagación de síntomas y factores de riesgo para COVID-19, los cuales el examinado manifiesta negativos, uso de elementos de bioseguridad por pandemia COVID-19 actuales, se realiza el abordaje del caso. Aporta el examinado OFICIO PETITORIO donde se solicita valoración médico legal de lesiones, documento de identidad tipo cedula y copia de historia clínica en 85 folios con hasta cuatro páginas de historia clínica impresa por folio, la cual se le regresa al peritado sin dejar folio alguno en carpeta del caso.

Refiere el examinado asistir a segunda peritación por hechos sucedidos el 22/02/2022 al ser conductor de motocicleta colisionado por taxi.

La primera valoración médico legal realizada el 28/04/2022 con informe pericial No. UBCALAL-DSVA-00286-2022, describe atención forense por hechos sucedidos el 22/02/2022 al ser conductor de motocicleta colisionado por taxi; la historia clínica aportada documentó atención clínica desde el 22/02/2022, que presentó abrasiones y heridas en dicha pierna, con fractura expuesta y conminuta de tibia y peroné izquierdos con compromiso del pilón tibial, luxación tibioastragalina, lesión parcial del musculo tibial anterior, que requirió de lavados, desbridamientos, colgajos e injertos de piel, reducción abierta, fijación externa y tratamiento antibiótico; al examen físico médico legal deambulaba con dos muletas, apoyo laxo del miembro inferior izquierdo, sistema de fijación externa a hueso en muslo, rodilla, pierna y pie izquierdos,

RICARDO ALBERTO HINCAPIE SALDARRIAGA
 PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



cicatrices en muslo y pierna izquierdos, heridas suturadas en pierna izquierda; se determinó: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal PROVISIONAL CIEN (100) DÍAS.

Refiere el examinado que tras anterior peritación realizaron nueva cirugía reconstructiva en pierna izquierda, no ha realizado terapia física, está en controles por ortopedia y tiene pendiente nueva cirugía para retiro del tutor externo. .

ATENCIÓN EN SALUD: Fue atendido en la Clínica Colombia, Clínica Nuestra, Clínica Imbanaco. Aporta copia de historia clínica número 11792671, que refiere en sus partes pertinentes lo siguiente: ingreso el 22/02/2022 por "accidente de tránsito" llevado por paramédicos por trauma en pierna y pie izquierdo con herida en tercio distal de la pierna con deformidad, múltiples abrasiones y laceraciones, realizaron radiografías de pierna y pie izquierdos reportados con fractura conminuta de tibia diafisaria y pilón tibial y peroné expuesta, dieron analgesia y antibiótico endovenosos, fue manejado quirúrgicamente encontrando luxación tibio astragalina y ruptura del musculo tibial anterior del 70%, herida en región medial distal de la pierna con exposición tendinosa y ósea con defecto de cobertura, herida en región lateral con exposición ósea, tendinosa y muscular, requirió secuestrectomía, drenaje, desbridamiento de tibia y peroné, reducción abierta de fracturas y luxación, colgajos de piel, sutura de musculo y fijaron con tutor externo en sistema triangular, se traslada a la Clínica Nuestra donde ingresa el 24/02/2022, donde realizaron nuevo lavado y desbridamiento de heridas, colgajos e injertos de piel, continuaron tratamiento antibiótico y analgésico, realizaron el 10/03/2022 nueva cirugía de lavado, desbridamiento, toma de cultivos, colocación de perlas de cemento óseo con antibiótico y aumento de fijadores de tutor externo y extensión a rodilla por inestabilidad ligamentaria y colgajos de piel. Clínica Imbanaco, 22/04/2022, ortopedia cirugía reconstructiva y alargamientos óseos: considera que se presenta epidermolisis del colgajo, inestabilidad multidireccional de rodilla izquierda, lesión de esquina posterolateral de rodilla, que requiere nueva cirugía para lavado y desbridamiento de colgajo, ordena apoyo libre de la extremidad y continuar fijación por inestabilidad de rodilla. Hospitalización en Clínica Nuestra del 16/05/2022 al 15/06/2022 para retiro de fijación ósea en muslo y rodilla, lavado, desbridamiento, curetaje óseo, encontraron retardo de consolidación, en nuevo procedimiento quirúrgico realizaron nuevo desbridamiento de tejidos, extracción de placa en peroné, lavado, colocación de perlas de cemento con antibiótico en defecto óseo al encontrar absceso en peroné, otra cirugía al 04/06/2022 de lavado, desbridamiento, curetaje óseo, reducción de focos de fractura, colocación de tornillos y alambres fijados a arco de fijación externa, e injertos de piel. Clínica Imbanaco ortopedia cirugía reconstructiva, 13/06/2022: tutor circular, defecto de cobertura con dehiscencia de sutura, ordena curaciones por enfermería; 11/07/2022: ordena apoyo libre; 18/08/2022: ordena retiro de fijación. Reporte de radiografía de rodilla izquierda del 07/04/2022 reporta rótula medializada por desbalance en extensores del muslo, tendinopatía del cuádriceps en rótula, irregularidad osteocondral de la cara posterior de las mesetas tibiales, reporte de radiografía de tobillo izquierdo de la misma fecha describe fractura oblicua completa en tercio medio distal de diafisis de tibia con distasis de fragmentos, fractura conminuta en metafisis tercio distal de tibia angulada, fractura diafisis metafisis de peroné, clavos de fijación intramedular, sin luxaciones, enfermedad de Pellegrini Stieda en rodilla (Nota del perito: calcificación del ligamento colateral medial de la rodilla). en placas radiográficas de septiembre de 2022, que aporta impresas en papel fotográfico el examinado, se aprecian aún fragmentos libres de peroné y fracturas en proceso de consolidación en tibia distal.

ANTECEDENTES: Médico legales: refiere negativos diferentes al motivo de peritación actual. Primer reconocimiento médico legal realizado por el motivo de valoración actual descrito en información adicional al comenzar el abordaje forense. Sociales: refiere que vive con su compañera sentimental, labora en cerraería, escolaridad septimo grado. Familiares: refiere

RICARDO ALBERTO HINCAPIE SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



negativos. Patológicos: refiere negativos. Quirúrgicos: refiere negativos. Traumáticos: refiere negativos. Hospitalarios: refiere negativos. Psiquiátricos: refiere negativos. Toxicológicos: refiere negativo para cigarrillo, alcohol y psicotóxicos.

REVISIÓN POR SISTEMAS: refiere disconfort en sitios de inserción de shanz y la presencia de los arcos de fijación externa.

EXAMEN MÉDICO LEGAL: DATOS ANTROPOMÉTRICOS: Peso: 82 kg. Talla: 168 cm.

Aspecto general: ingresa por sus medios, alerta, colaborador. sin ayudas ortopédicas ni de terceros para su desplazamiento.

Descripción de hallazgos:

- Examen mental: euquinético, adecuada presentación personal, tono de voz adecuado, con adecuado intervalo pregunta respuesta, pensamiento lógico y coherente, adecuada producción ideoverbal, eufímico, sin delirios evidentes, sin ideas de muerte, de autoagresión o agresión a terceros, juicio de la realidad conservado, no alucinado, sensorio sin alteraciones evidentes en cálculo, orientación, abstracción ni memoria.
- Neurológico: sin signos clínicos evidentes de focalización motora o sensitiva.
- Órganos de los sentidos: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Cara, cabeza, cuello: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Cavidad oral: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- ORL: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Tórax: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Senos: no aplica.
- Abdomen: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Genital: no es pertinente su examen por el contexto.
- Espalda: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Región glútea: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Axilas: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Miembros superiores: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Miembros inferiores: lo referido en osteomuscular y piel.
- Osteomuscular: ingresa caminando por sus medios, marcha con evidente cojera a expensas del miembro inferior izquierdo, no logra adecuada postura en puntas de pie y talón del lado izquierdo, arcos de movilidad articular de extremidades superiores e inferior derecha conservados, excepto en rodilla izquierda con extensión completa y flexión solo hasta 90 grados (se bloquea por arco de fijación externa en pierna), movilidad articular del tobillo izquierdo muy limitada, sin dorsiflexión, con plantiflexión de 10 grados sin inversión de dicho tobillo, sin signos de inestabilidad articular, pruebas meniscales negativas, adecuada movilidad de cuello, flexión de columna lumbar grado IV, atrofia muscular evidente en cuádriceps femoral izquierdo, presenta acortamiento de pierna izquierda de 2 centímetros al comparar con la contralateral. Marcado aumento de volumen en tobillo y pierna izquierdos a expensas de tejidos duros y blandos.
- Piel y Faneras: Cinco pines, dos de ellos en región anteromedial del tercio proximal de la pierna izquierda y tres en región anteromedial del tercio medio y distal de la misma pierna, y cuatro alambres en región medial y lateral del tercio distal de la pierna izquierda, fijados a sistema de fijación externa de cuatro arcos distribuidos por la pierna izquierda. Cuatro cicatrices rectangulares longitudinales, hipocrómicas ya planas, que miden en promedio 7 por 9 cm, tres de ellas en tercio distal del muslo izquierdo en zona lateral, anterior y anteromedial, la otra en región lateral del tercio proximal de la pierna izquierda; cicatriz hipercrómica, atrófica, deprimida,

RICARDO ALBERTO HINCAPIE SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

Ciencia con sentido humanitario, un mejor país

INFORME PERICIAL DE CLÍNICA FORENSE
Número único de informe: UBCALAL-DSVA-00710-2022



de superficie irregular, de 15 por 6 cm en región medial del tercio medio y distal de la pierna y zona maleolar interna del tobillo izquierdo; cicatriz similar a la anterior de 25 por 7 cm en región lateral de la pierna izquierda en toda su extensión. Las anteriores cicatrices son notorias y ostensibles en la actualidad.

- Zona Subungueal: sin evidencia externa de lesiones traumáticas relacionadas con los hechos.
- Anal y Perianal: no es pertinente su examen por el contexto.

ANÁLISIS, INTERPRETACIÓN Y CONCLUSIONES: examinado en la sexta década de la vida con relato de evento de tránsito el 22/02/2022 con trauma en pierna izquierda, la historia clínica aportada documenta que presentó abrasiones y heridas en dicha pierna, con fractura expuesta y conminuta de tibia y peroné izquierdos con compromiso del pilón tibial, luxación tibioastragalina, lesión parcial del musculo tibial anterior, que requirió de lavados, desbridamientos, colgajos e injertos de piel, reducción abierta, fijación externa y tratamiento antibiótico, con nuevos procedimientos quirúrgicos de cambios de fijación a arcos externos, tratamiento antibiótico intraóseo por absceso, presentando retardo en consolidación de fracturas. Al examen físico médico legal presenta lesiones actuales coherentes con el relato de los hechos y lo descrito en historia clínica, acortamiento en la longitud de la pierna y marcada disminución de movilidad del tobillo izquierdos y se puede determinar: Mecanismos traumáticos de lesión: Contundente; Abrasivo. Incapacidad médico legal DEFINITIVA CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS. SECUELAS MÉDICO LEGALES: Deformidad física que afecta el cuerpo de carácter permanente; Perturbación funcional de miembro inferior izquierdo de carácter permanente; Perturbación funcional de órgano sistema de la locomoción de carácter permanente.

NOTA: no requiere nuevas peritaciones médico legales.

Atentamente,

RICARDO ALBERTO HINCAPIE SALDARRIAGA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO FORENSE

NOTA: Este informe pericial fue elaborado a solicitud de autoridad competente con destino al proceso penal indicado en el oficio de remisión, no reemplaza ni homologa a la incapacidad laboral.